RESOLUCION Nº 32 / 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 267230, A LA EMPRESA CONFORTEC S.R.L. PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014, DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE", DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 23 de octubre de 2014.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Judicial, es de mucha importancia contar con el equipamiento adecuado y que el mismo se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial a través de su Informe de Evaluación, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa **"CONFORTEC S.R.L."**, que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº ___/2014, de fecha ___ de octubre de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR a la Empresa **CONFORTEC S.R.L., con R.U.C. Nº 80010143-0,** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas **ID Nº 267230,** para la prestación de Servicios de "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Acondicionadores de Aire", del Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial, por un contrato abierto cuyo monto mínimo será de Gs.25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs.50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), incluido el IVA., de conformidad al detalle de servicio con los precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al S.G.O.G. 240 de GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura